



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-289-2024/mrm
Guatemala, 06 de junio de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes", a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de diez (010) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-025-2024	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, CAI 00025

Atentamente,

[Signature]
Lic. Hugo Elmer Alcázar Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



0000010

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE INFORMATICA
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00025**

GUATEMALA, 30 de Mayo de 2024

Guatemala, 30 de Mayo de 2024

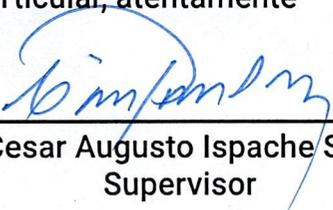
Señor Ministro de Desarrollo Social:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-025-2024, emitido con fecha 02-05-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Cesar Augusto Ispache Sac
Supervisor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.


Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor, Coordinador

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-047-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI-.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número A-044-2023 publicado en el Diario de Centro América el 23 de junio de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI-
- Acuerdo Número A-098-2023 publicado en el Diario de Centro América el 18 de diciembre de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos para los organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Instituciones o Entidades Públicas del País.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)
No. 025-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los términos del Contrato Administrativo MIDES-C-006-2022 y demás documentación que respalda la contratación.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar si la empresa proveedora del servicio está cumpliendo las especificaciones técnicas, características generales y específicas contenidas en el contrato administrativo MIDES-006-2022 y demás documentación que respalda la contratación.

5. ALCANCE

Por el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Objeto del contrato	35	NO		35
3	Software de digitalización y administración de documentos y software para la gestión de equipo y usuarios	35	NO		35
4	Monitoreo y control de los equipos multifuncionales	35	NO		35

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna

6. ESTRATEGIAS

- a) Evaluación de riesgos
- b) Visitas presenciales para evaluación de los equipos multifuncionales arrendados a Canella, S.A.
- c) Entrevistas al personal de las unidades administrativas del Ministerio para evaluar el funcionamiento de los equipos.
- d) Inventario físico de los equipos multifuncionales
- e) Análisis del contrato MIDES- C-006-2022 de arrendamiento de 35 equipos multifuncionales
- f) Revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Dirección de Informática como respaldo de las respuestas del cuestionario de control interno

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Objeto del contrato

Riesgo materializado

Alteración de resolución de aprobación de contrato administrativo

En la verificación realizada al detalle del evento de cotización C-MIDES-07-2022 para el

arrendamiento de 35 equipos multifuncionales, con capacidad de impresora, copiadora y escáner, para las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, con número de operación de Guatecompras 18366759, el cual fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, se determinó que fue alterado el contenido de la Resolución Interna No. VMAF-001-2023 de fecha 5 de enero de 2023, mediante la cual se aprobó el contrato administrativo MIDES-C-006-2022 suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la entidad Canella, S.A., en virtud que fue mal consignado el mes del contrato en la primera hoja, se colocó septiembre siendo lo correcto diciembre.

Criterio

Decreto Número 57-2008 del Congreso De La República De Guatemala, Ley De Acceso A La Información Pública, Artículo 37, establece: Archivos Administrativos. Con relación a la información, documentos y expedientes que formen parte de los archivos administrativos no podrán en ningún caso ser destruidos, alterados o modificados sin justificación. Los servidores públicos que incumplan el presente y el anterior artículo de esta ley podrán ser destituidos de su cargo y sujetos a lo previsto por los artículos 418 Abuso de Autoridad y 419 Incumplimiento de Deberes del Código Penal vigente.

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis de los comentarios realizados por la Subdirectora de Compras, la Comisión de Auditoría confirma la deficiencia, debido a que la Resolución interna número VMAF-001-2023 fue publicada dos (2) veces en Guatecompras, el 5 y 10 de enero de 2023 y no obstante que se publicó nota aclaratoria que la segunda publicación se debió a que habían consignado mal el mes del contrato en la primera hoja, colocando septiembre siendo lo correcto diciembre, únicamente se imprimió la primera hoja de la Resolución interna número VMF-001-2023 lo que evidencia que se alteró el documento original firmado por la autoridad que autorizó dicha Resolución.

Comentario de los Responsables

En lo que corresponde a las resoluciones de aprobación de contratos, estas no son emitidas por la Subdirección de Compras, como se puede evidenciar en la Resolución Interna No. VMAF-001-2023 de fecha 5 de enero de 2023.

En este caso, se debe considerar que fue realizada la Nota Aclaratoria, en función de la fecha de suscripción de contrato, ya que esta no coincidía con el contrato original, por lo cual se generó como un error involuntario cometido al consignar incorrecto el mes del contrato.

Cabe aclarar que, durante el periodo auditado comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, la Licenciada Olga Jhennifer Baneza Velásquez Guzmán, no se encontraba en funciones, ya que su nombramiento tiene fecha de inicio el 01 de marzo 2024 al 31 de diciembre 2024.

0000003

Responsables del área

OLGA JHENNIFFER BANEZA VELASQUEZ GUZMAN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Subdirectora de Compras gire instrucciones por escrito al personal con perfiles autorizados en el Sistema Guatecompras, que previo a publicar documentos en el referido sistema verifiquen que los mismos no contengan errores; y en el caso que sea necesario realizar una nueva publicación derivado alguna corrección, se solicite que los documentos sean debidamente corregidos con las formalidades legales que correspondan, para evitar alterar documentos oficiales previamente autorizados.	31/05/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**Nota 1****Herramientas de monitoreo y control**

Las herramientas de software proporcionadas por el proveedor del servicio ayudan a la administración y control de usuarios y equipos multifuncionales, así como el abastecimiento y uso de insumos. Ambas son herramientas necesarias para poder atender los requerimientos de los usuarios, tanto en la creación de los códigos de impresión, asignación de copias e impresiones, disponibilidad y funcionamiento de los equipos; lo anterior ayuda a que la Dirección de Informática preste mejor servicio y asegura el uso de los mismos en la infraestructura tecnológica del Ministerio.

Al realizar la auditoría del servicio de arrendamiento de 35 equipos multifuncionales para uso del personal del Ministerio de Desarrollo Social, según contrato administrativo MIDES-C-006-2022, se utilizó una combinación de estas herramientas para obtener una imagen completa del estado y la efectividad del servicio.

Se recomienda realizar periódicamente el monitoreo y control para garantizar que los equipos multifuncionales estén configurados correctamente y funcionen según lo previsto. La elección de la herramienta de software adecuada para estas actividades dependerá de las necesidades específicas de monitoreo y del entorno de red en cuestión.

Nota 2**Expedientes de pago**

En la revisión de los expedientes de pago del servicio de arrendamiento de 35 equipos multifuncionales para el Ministerio de Desarrollo Social, se estableció que los mismos están completos y respaldan los pagos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Todos los documentos requeridos, como certificados de conformidad, fianzas, actas y dictámenes, están presentes y validados para cada mes del año 2023. Estos puntos indican que la documentación y procesos de auditoría están en orden y no se han identificado problemas significativos.

Nota 3

Evaluación del servicio

Al evaluar el servicio brindado por el proveedor se consideraron los siguientes aspectos: estabilidad, velocidad, seguridad, valores agregados, tiempos de respuesta, capacidad técnica, seguimiento de problemas, coordinación entre departamentos, reporte de fallas, frecuencia de problemas, atención del ejecutivo a cargo de la cuenta y la imagen de la empresa. Conforme a la evaluación realizada, se concluye que el producto y servicio recibido, cumple con cada una de las cláusulas del contrato, también ha sido de calidad y eficiente a lo largo de la prestación del servicio de arrendamiento de 35 equipos multifuncionales para uso del personal del Ministerio de Desarrollo Social, según contrato administrativo MIDES-C-006-2022.

Nota 4

Razonabilidad del servicio

Se evaluó considerando varios aspectos, como la necesidad y urgencia del servicio, los beneficios tangibles e intangibles que proporciona, la comparación con estándares históricos de pago y si el costo del servicio está dentro del presupuesto asignado para la Dirección de informática, así como el cumplimiento de las características específicas contenidas en el Contrato Administrativo No. MIDES-006-2022 suscrito entre la entidad denominada Canella, S.A. y el Ministerio de Desarrollo Social.

El análisis de las respuestas proporcionadas respalda la razonabilidad del gasto al destacar la importancia del servicio y su contribución a la operatividad del Ministerio y la satisfacción de los usuarios. Por lo tanto, basándonos en la evaluación realizada, se puede concluir que el gasto en este servicio es justificado y razonable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Cesar Augusto Ispache Sac
Cesar Augusto Ispache Sac
Supervisor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

Mario Idabel Lucero Cotto
Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor, Coordinador

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
 Auditor en Informática
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

Nombramiento

Hugo Elmer Alvarado Alvarado
Hugo Elmer Alvarado Alvarado
DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



0000001

Cesar Augusto Ispache Sac
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
2/5/2024 11:18



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-025-2024

CAI: 00025
Guatemala, 02 de mayo de 2024

Equipo de Auditoría
Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)
Mario Idabel Lucero Cotto (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE INFORMATICA: para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido de 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Esta auditoría debe: Que la empresa proveedora del servicio no esté cumplimiento las especificaciones técnicas, características generales y específicas contenidas en el Contrato Administrativo MIDES-C-006-2022 y demás documentación que respalda la contratación.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que el servicio de arrendamiento de 35 equipos multifuncionales, con capacidad de impresora, copiadora y escáner, para las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social, no se realice de conformidad con las especificaciones técnicas, características generales y específicas contenidas en el Contrato Administrativo MIDESC-006-2022.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-05-2024

Mario Idabel Lucero Cotto
Recabido
2-5-2024
11:15 a.m.

Hugo Emer Alvarez Villagrán
Lic. Hugo Emer Alvarez Villagrán
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

